

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1316 /

CERRO NAVIA, - 7 OCT 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionaria en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1476, de 23 de Agosto de 2011; el Informe Técnico N° 112/11, de la Dirección de Obras Municipales; las Resoluciones N° 44685/11 y 30425/11, ambas de la Secretaría regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial de quiosco dentro de la propiedad, a nombre de la señora **GLORIA JANET ROCCO AROS**, R.U.T. N° 13.577.071, con domicilio comercial en **COSTANERA SUR N° 8034 - B, BLOCK 4**, en el giro de **"EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES HUEVOS Y HELADOS DE MAQUINA"** (COD. S.I.I. 62181).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERRO NAVIA, Chile

DISTRIBUCION

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.